

CASO PRÁCTICO Nº 7

A día de hoy, en la consejería en la que usted trabaja se va a iniciar la preparación del contrato de servicios de limpieza de la sede de la consejería, cuyo edificio consta de 5 plantas.

Presupuesto base de licitación del contrato: 242.000 euros (200.000 euros más 42.000 euros de IVA).

Plazo de ejecución: 1 año, prorrogable por 1 año y admite modificados hasta un máximo del 20% del precio inicial.

No se prevé su división en lotes.

Redactado el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, se fijan como medios para acreditar la solvencia técnica:

1. Una relación de los servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos 5 años.
2. Indicación del personal técnico de que disponga el licitador participante en el contrato.

Y como medio para acreditar la solvencia económica y financiera, el justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe mínimo de 10 veces el presupuesto del contrato.

En fase de licitación se presentan 6 licitadores:

ARTI, SA, con sede en Madrid
BERTO, SA, con sede en Sevilla
CODO, CB, con sede en Ibiza
DETOX, SA y BERTO, SA, en UTE, con sede en Sevilla
X, *Société Anonyme*, con sede en Berna, Suiza
FOCO, SA y GURB, SA en UTE, con sede en Manacor

La mesa de contratación se constituye, actúa y acuerda excluir a los licitadores que procede y realiza la propuesta de adjudicación de acuerdo con los criterios de adjudicación a favor de ARTI, SA. Se requiere a ARTI, SA para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación que acredite su capacidad y solvencia, así como la que acredite haber constituido la garantía definitiva. Transcurrido dicho plazo la empresa no presenta la documentación requerida y, por lo tanto, no se le adjudica el contrato, a la vista de lo cual el órgano de contratación declara desierta la licitación.

Teniendo en cuenta la información que se le ha facilitado, informe razonadamente sobre los siguientes aspectos, indicando los fundamentos jurídicos que sustentan su criterio:

1. Calcule el valor estimado e indique, en consecuencia, los requisitos de publicidad de la licitación del contrato.
2. ¿Puede preverse la prórroga de este contrato?
3. ¿Es factible la decisión de no dividir el contrato en lotes?
4. ¿Son adecuados los medios seleccionados para acreditar la solvencia técnica y económica? ¿Cómo se pueden acreditar?
5. Proponga una condición especial de ejecución susceptible de introducirse en Pliego de cláusulas administrativas particulares y las consecuencias de su incumplimiento que debería prever el Pliego.
6. ¿Qué licitadores serán necesariamente excluidos por la Mesa de contratación?
7. ¿Alguno de los licitadores deberá presentar documentación adicional?
8. Al licitador propuesto como adjudicatario y que no presenta la documentación para formalizar el contrato, ¿se le puede exigir alguna responsabilidad o penalidad?
9. ¿Qué recursos administrativos pueden presentar los licitadores frente a la resolución que declara desierta la licitación?